

INSTRUCCIONES COVID TRABAJADORES (28/03/2022)

<https://www.riojasalud.es/rec-covid>

[Teléfonos COVID](#)

TRABAJADORES CON SÍNTOMAS

TRABAJADORES CON TEST DE ANTÍGENOS RÁPIDO DE FARMACIA POSITIVO

- Los mayores de 60 años, inmunodeprimidos y embarazadas:
 - Deben ponerse en contacto con los servicios sanitarios para que les realicen prueba diagnóstica. En La Rioja contactar con el 941298333 o el médico de atención primaria.
 - Todos los casos confirmados deben informar a Coordinación Covid: 683595318
 - Los casos confirmados en los que no proceda incapacidad temporal, deben teletrabajar siete días desde el inicio de síntomas y comunicar su situación a sus superiores.
 - Los casos confirmados en los que no proceda incapacidad temporal y que ocupen puestos no susceptibles de teletrabajo deben acudir a su puesto.
 - Los casos confirmados deben informar a sus [contactos estrechos](#) de su diagnóstico positivo para que sigan las instrucciones del apartado "Trabajadores contactos estrechos".
- Los trabajadores que no pertenezcan a ninguno de los grupos indicados en el apartado anterior y que tengan positivo en prueba de antígenos rápida de farmacia:
 - Deben ponerse en contacto con su médico de atención primaria
 - Deben informar a Coordinación Covid: 683595318
 - Si no procede incapacidad temporal, deben teletrabajar siete días desde el inicio de síntomas y comunicar su situación a sus superiores.
 - Si no procede incapacidad temporal y ocupan puestos no susceptibles de teletrabajo deben acudir a su puesto.

Los trabajadores que se encuentren en las situaciones citadas o con síntomas, deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla **durante los 10 días posteriores al inicio de síntomas**. Deben evitar especialmente el contacto con personas vulnerables y la participación en eventos multitudinarios. Utilizarán mascarillas FFP2 que podrán solicitar en las conserjerías de los edificios de la UR.

En caso de presentar mala evolución (falta de aire, fiebre >38°C más de tres días...) u otros criterios de gravedad póngase en contacto con el 112.

TRABAJADORES CONTACTOS ESTRECHOS

Contacto estrecho es cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso positivo, a una distancia menor de 2 metros y durante un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas, sin uso continuado y correcto de mascarilla.

Los contactos estrechos de casos confirmados no tienen que realizar cuarentena. Sin embargo, durante los 10 días posteriores a la última exposición deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables.

Deben estar pendientes de una posible aparición de síntomas y utilizar mascarillas FFP2 que podrán solicitar en las conserjerías de los edificios de la UR.